

# APUNTES

## DICIEMBRE 2025

### EDUCACIÓN

#### 1.- La Constitución española en la ESO

El jueves 18 de diciembre, el Congreso debatió una iniciativa del PP- una proposición no de ley (PNL) para que se incluyan, obligatoriamente, contenidos sobre la Constitución española en el currículo de la ESO. También se pide que se incorporen los Estatutos de autonomía y el Proyecto de la UE.

Todo ello, con el fin de que los alumnos lleguen a la Educación Superior con un conocimiento amplio de la Constitución, así como de la separación de poderes y el papel del Rey en nuestra democracia, con el fin de forjar el pensamiento crítico, con un vocabulario claro y accesible.

#### 2.- Suspenso de la exministra Pilar Alegría

Tras anunciar el 15 de diciembre, su salida del Gobierno, después de cuatro años, para centrarse en las elecciones de Aragón, los sindicatos y numerosas asociaciones del mundo educativo han suspendido a la exministra porque ni la legislatura ha sido la del profesorado, ni se ha resuelto el, por enésima vez aparcado, coste del puesto escolar, ni se ha conseguido la equiparación salarial del profesorado de la enseñanza privada concertada con el de la enseñanza pública.

#### 3.- La Comunidad de Madrid aprueba la jornada partida en los centros públicos

Fue el 3 de diciembre. Afecta a los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial. La medida pretende mejorar el rendimiento académico de los alumnos, favorecer la conciliación y ampliar la capacidad de elección de las familias.

La norma determina que la jornada lectiva se organice, con carácter general, en dos sesiones de mañana y tarde, separadas por un intervalo de dos horas, posibilitando la opción de jornada continuada en los meses de junio y septiembre.

La iniciativa deberá partir de, al menos, un tercio del consejo escolar del centro, formado por padres, profesores, personal de administración y servicios y representantes municipales. El procedimiento contemplará consultas al claustro y a este órgano de participación, así como a las familias, e incluirá una votación, presencial o telemática, en la que será necesario que la mayoría de los votos emitido sea favorable. Será el titular, a la vista del resultado, quien autorice el cambio, informando al servicio de Inspección Educativa, atendiendo a los criterios organizativos, pedagógicos y de conciliación familiar.

Todo el proceso deberá realizarse antes del 15 de marzo de cada año. Los centros que ya tuvieran aprobado el horario continuado, antes de esta norma, podrán mantenerlo.

#### 4.- Grados de Formación Profesional

La Formación Profesional se estructura en cinco grados, según la Ley Orgánica 3/2022, que abarcan desde acreditaciones parciales (A,B,C) hasta ciclos completos y especializaciones (D,E).

**Grado A.** Acreditación Parcial de Competencias.

Acredita competencias específicas, no un título completo.

**Grado B.** Certificado de Competencias.

Acredita un conjunto de competencias más amplio que el Grado A, a menudo módulo de titulaciones superiores.

**Grado C.-**

Certificación Profesional. Son los certificados de profesionalidad actuales, que acreditan una cualificación profesional completa.

**Grado D.-** Ciclos formativos de Formación Profesional. **Incluyen:**

- **FP Básica.** Para jóvenes que no han completado la ESO.
- **Grado Medio.** Título de Técnico
- **Grado Superior.** Título de Técnico Superior.

**Grado E.-** Cursos de Especialización.

Cursos avanzados para complementar títulos de Grado Medio o Superior, que otorgan el título de especialista o máster de Formación Profesional.

## LABORAL

### 1.- Salario de los funcionarios

El acuerdo firmado por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y los sindicatos es el siguiente:

Para 2025: un 2,5 % con carácter retroactivo desde enero.

Para 2026: un 1,5 % fijo y un 0,5 % variable que se efectuará en el primer trimestre de 2027, siempre que la inflación sea superior al 1,5 %,

Para 2027: un 4,5 % sobre la base de retribuciones de 2026.

Para 2028: un 2 %.

Se impulsará un modelo de acceso a la promoción interna que se diferencia del modelo de turno libre, en que se estudiarán posibilidades para agilizar las carreras profesionales y se planificarán las plazas para la promoción interna en las ofertas de Empleo Público (OEP)

Se incorporarán mejoras a los permisos como atención de necesidades familiares urgentes, protecciones de vulnerabilidad o los asociados al cuidado de hijos con enfermedades graves.

En 2026 se revisarán al alza las indemnizaciones por razón de servicio y los complementos de residencia e insularidad. Se elaborarán informes para planificar la selección y formación de los trabajadores.

### 2.- Dudas en la vía normativa del SMI

El Ministerio de Trabajo, además de elevar el SMI para 2026, pretende modificar la vía de esta retribución que perciben 2,5 millones de trabajadores. La ministra considera que puede hacerlo por real Decreto, pasando exclusivamente por la mesa del Consejo de Ministros, sin ir a las Cortes.

En el caso del real Decreto, el trámite lo aprueba el Ejecutivo y, en el caso del Decreto ley, tendría que pasar por el Congreso.

La posibilidad de que las empresas tengan que subir el SMI sin integrar los complementos, está condicionando la negociación colectiva. CCOO y UGT han propuesto una subida del SMI en un 7,5 % (1.273 €/mes).

### 3.- Gasto en pensiones en 2026

La revalorización de las pensiones obligará a la Seguridad Social a desembolsar 12.600 millones de euros más para el abono de las prestaciones a lo largo de 2026.

El incremento será del 2,7 % en general.

Para 2026, la base máxima será de 5.101 € (un 4 % más que en 2025) y la prestación subirá a los 3.355 €/mes en 14 pagas.

Las pensiones mínimas se revalorizarán entre un 7 y un 11,4 por ciento.

La pensión mínima de jubilación con cónyuge a cargo, incapacidad absoluta o total, mayor de 60 años, con cónyuge a cargo o viudedad con cargas familiares alcanzará los 1.256 €; los que no incluyen cargos quedarían en 888 €

Las pensiones no contributivas se revalorizarán de forma similar a las mínimas, para alcanzar el umbral mínimo de pobreza, en un porcentaje superior al 11,3 %, pasando de los 564 a los 628 €/mes.

El coste de las pensiones alcanzaría en 2026, el 13 % del PIB frente al 12,9 % de 2025.

### 4.- Ninguna Comunidad puede pagar suspensiones con las cotizaciones sociales que recauda

Ingresos y Gastos 2024			
Comunidades	Ingresos por Cotizaciones	Gasto en Pensiones	Diferencia
Andalucía	17.156,00 €	26.120,20 €	- 9.054,20 €
Aragón	3.512,00 €	5.814,50 €	- 2.302,40 e
Asturias	2.306,80 €	6.167,60 €	- 3.850,80 €
Baleares	3.488,20 €	3.401,90 €	82,70 €
Canarias	4.866,50 €	5.797,80 €	- 931,40 €
Cantabria	1.323,70 €€	2.716,70 €	- 1.392,90 €
Castilla la Mancha	3.996,10 €	5.530,00 €	- 1.533,90 €
Castilla y León	5.217,60 €	10.992,70 €	- 5.774,60 €
Cataluña	23.852,20 €	32.441,10 €	- 8.788,90 €
C. Valenciana	11.371,80 €	16.760,90 €	- 4.989,10 €
Extremadura	1.944,30 €	3.180,90 €	- 1.236,60 €
Galicia	5.912,80 €	11.709,60 €	- 5.796,80 €
Madrid	24.519,80 €	35.134,50 €	- 10.614,70 €
Murcia	3.261,40 €	4.086,00 €	- 824,60 €
Navarra	2.005,00 €	2.916,00 €	- 911,00 €
País Vasco	7.085,10 €	12.752,80 €	- 5.487,70 €
La Rioja	754,80 €	1.280,80 €	- 526,60 €
Ceuta y Melilla	228,90	313,20 €	-84,30 €
Total España	122.651,50 €	179.071,80 €	-56.420,20 €

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

### 5.- Diez días de permiso por fallecimiento

El Ministerio de Trabajo, CCOO y UGT, sin las organizaciones empresariales, han acordado ampliar los permisos de trabajo, por fallecimiento de familiares hasta 10 días, frente a los dos actuales, pudiendo ser de cuatro jornadas si media un traslado. Los costes de esta medida se cargan exclusivamente sobre las empresas. Se plantea, además, dar 15 días para el nuevo permiso de cuidados paliativos del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad. El Decreto ley obliga a pasar por el Congreso, una vez validado en el Consejo de Ministros.

## **6.- En 2026, 35 horas semanales para los funcionarios y aumento del teletrabajo**

Así lo han acordado el Ministerio de la Función Pública y los sindicatos firmantes del Acuerdo Marco por la Mejora del Empleo que prevé un alza salarial del 11,4 % en cuatro años, entre 2025 y 2028. El pacto, incluye eliminar la tasa de reposición (contratar más puestos que lo dejados por los jubilados) lo que reforzaría las plantillas en el SEPE o la S. Social, reduciendo la contratación temporal, que hora es superior al 30 %.

## **7.- Forma de calcular la pensión de jubilación desde el 1 de enero de 2026**

Desde 2026 cambiará la base reguladora para el cálculo de las pensiones, pudiendo hacer una elección dual hasta 2044, cuando solo se podrá optar por el sistema de los 29 años.

Esta reforma, aprobada por el real Decreto ley 2/2023, explica que la cuantía de las jubilaciones de la Seguridad Social podrá determinarse con la fórmula más beneficiosa entre los últimos 25 años cotizados o los últimos 29, excluyendo los dos peores años.

A partir del año 2037, la S. Social descartará las 24 mensualidades menos beneficiosas para el jubilado. Como periodo de referencia para la base reguladora de la jubilación quedará en 27 años (324 meses).

A partir de 2044 y años sucesivos, sólo podrá acogerse al sistema de los 29 años, meno los dos peores.

Hasta ese año, ésta será la fórmula:

**2026.-** La base reguladora de la pensión de jubilación será el resultado de dividir entre 352,33 la suma de las 302 bases de cotización de mayor importe, comprendidos dentro del periodo de los 304 meses inmediatamente anteriores al mes previo al del hecho causante.

**2027.-** Sumar las mejores 304 bases (elegidas entre 308) y dividir dicha cifra entre 354,87.

**2028.-** Sumar las mejores 306 bases (elegidas entre 312) y dividir dicha cifra entre 357.

**2029.-** Sumar las mejores 308 bases (elegidas entre 316) y dividir dicha cifra entre 359,33.

**2030.-** Sumar las mejores 310 bases (elegidas entre 320) y dividir dicha cifra entre 361,67.

**2031.-** Sumar las mejores 312 bases (elegidas entre 324) y dividir dicha cifra entre 364.

**2032.-** Sumar las mejores 314 bases (elegidas entre 328) y dividir dicha cifra entre 366,33.

**2033.-** Sumar las mejores 316 bases (elegidas entre 332) y dividir dicha cifra entre 368,67.

**2034.-** Sumar las mejores 318 bases (elegidas entre 336) y dividir dicha cifra entre 371.

**2035.-** Sumar las mejores 320 bases (elegidas entre 340) y dividir dicha cifra entre 373,33.

**2036.-** Sumar las mejores 322 bases (elegidas entre 344) y dividir dicha cifra entre 375,67.

**2037.-** Sumar las mejores 324 bases (elegidas entre 348) y dividir dicha cifra entre 375,67.